

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2638

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE: HENRY BOTERO HERRERA
DEMANDADO: MANUELA BOTERO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00675-00

Allegada la contestación del curador Ad Litem de la parte demandada y las personas inciertas e indeterminadas, se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la inspección judicial, de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUENSE la contestación arribada por el curador Ad Litem OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA, en representación de la parte demandada y las personas inciertas e indeterminadas.

SEGUNDO: FÍJESE el día 30 del mes septiembre del año 2022 a las 9:00am horas, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso.

Para tal efecto se designa en calidad de perito a **RODOLFO RUIZ CAMARGO**, a quien por secretaría se le libraré comunicación, quien puede ser contactado en el numero 310 822 9855.

TERCERO: AGREGAR las respuestas emitidas por las siguientes entidades: UNIDAD PAR LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA